

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS
LEY N° 26.743 – DECRETO 476 / 2021

POSADAS, _____ DE _____ DE 20____-

DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS – PROV. DE MISIONES
S _____ / _____ D _____

LA PERSONA QUE SUSCRIBE, CON D.N.I. N° 50.205.960, DE
NACIONALIDAD Argentina, CON DOMICILIO EN
Me / Casa 10^a B^a Andresito, DE LA CIUDAD DE
Aposoles PROVINCIA DE Misiones, SOLICITO A
UD. LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO REGISTRADA BAJO EL N° 214
FOLIO 051 TOMO 2 DEL AÑO 2010 DE LA OFICINA DELEGACION DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE
Aposoles PROVINCIA DE
Misiones

EXPRESANDO MI VOLUNTAD DE EJERCER LA OPCIÓN REGULADA POR LOS ARTÍCULOS 3°,
4°, 5° Y 6° DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO N° 26743, RECTIFICANDO EL SEXO
Y CAMBIO DE NOMBRE DE PILA EN EL ACTA DE NACIMIENTO, DEBIENDO REGISTRARME
A PARTIR DE LA PRESENTE CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE/S:

Lucas
APELLIDO/S: ZUK GÉNERO: Masculino
(COMPRENDE BINARIO / NO BINARIO / INDETERMINADO / NO ESPECIFICADO / INDEFINIDO
/ NO INFORMADO / AUTOPERCIBIDO / NO CONSIGNADO / OTRA ACEPTACIÓN CON LA QUE
PUDIERA IDENTIFICARSE).-

DEJO CONSTANCIA QUE ME ENCUENTRO EN PLENO CONOCIMIENTO DE LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3° Y 9° DEL DECRETO N° 476 / 2021, LOS CUALES
DISPONEN:

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE QUE TODAS AQUELLAS PERSONAS NACIONALES CUYAS
PARTIDAS DE NACIMIENTO SE EXPIDAN EN EL MARCO DE LA LEY N° 26.743 EN LAS QUE SE
CONSIGNE UNA OPCIÓN PARA LA CATEGORÍA "SEXO" QUE NO SEA "F" –FEMENINO- O "M" –
MASCULINO-, O BIEN SI EL MISMO NO SE HUBIERE CONSIGNADO, PODRÁN SOLICITAR QUE
EN LA ZONA RESERVADA AL "SEXO" EN LOS DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD, Y
EN LOS PASAPORTES ORDINARIOS PARA ARGENTINOS, SE CONSIGNE LA LETRA "X";
UTILIZÁNDOSE EN ESTE CASO EL CARÁCTER DE RELLENO "<" EN LA CASILLA
CORRESPONDIENTE AL CAMPO "SEXO" EN LA ZLM.-

ARTÍCULO 5°.- EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD QUE CUENTE CON LA LETRA "X"
EN LA ZONA RESERVADA AL "SEXO" TENDRÁ VALIDEZ COMO DOCUMENTO DE VIAJE A LOS
EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO SOBRE DOCUMENTOS DE VIAJE DE LOS ESTADOS
PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN,
REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.-

ARTÍCULO 9°.- EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEBERÁ INFORMAR A TODAS
AQUELLAS PERSONAS QUE SOLICITEN LA EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD PARA ARGENTINAS O ARGENTINOS O EXTRANJERAS O EXTRANJEROS, EL
PASAPORTE ORDINARIO PARA ARGENTINOS, EL PASAPORTE EXCEPCIONAL PARA
EXTRANJEROS O LOS DOCUMENTOS DE VIAJE PARA APÁTRIDAS O REFUGIADOS, EN LAS
CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES, SOBRE LAS POSIBILIDADES
DE VER RESTRINGIDO SU INGRESO, PERMANENCIA Y/O SITUACIÓN DE TRÁNSITO EN
AQUELLOS ESTADOS EN LOS CUALES NO SE RECONOZCAN OTRAS CATEGORÍAS DE SEXO

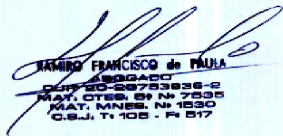
QUE NO SEAN LAS BINARIAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SU DOCUMENTO DE VIAJE SEA UN DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O UN PASAPORTE.-

ASIMISMO, SOLICITO SE EXPIDA UN NUEVO D.N.I. DONDE CONSTE LA RECTIFICACIÓN REGISTRAL SOLICITADA, EL CAMBIO DE NOMBRE E IMAGEN. A LOS FINES DEL PRESENTE TRÁMITE, SE ACOMPAÑA:

- ✓ ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA
- ✓ FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Lucas Zuk
(FIRMA SOLICITANTE)

Nº DE TEL 3758-523860
MAIL: mathiaz170782@gmail.com


RAMIRO FRANCISCO de PAULA
ESDADCT
CUIF 00-28753838-2
MAT. CTES. 09 N° 7538
MAT. VINES. N° 1530
C.S.J. T. 105 - P. 517

EN EL CASO DE LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS, LA SOLICITUD DEBERÁ SER EFECTUADA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES Y CON EXPRESA CONFORMIDAD DEL MENOR. -


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICO QUE LA/S FIRMA/S QUE ANTECEDE/N CORRESPONDE/N A:
Yanina Soledad SEQUEYRA
Federico Mathias ZUK

Y FUERON REALIZADAS ANTE MI PRESENCIA, EN LA CIUDAD DE Apostoles
PROVINCIA DE Misiones.




COMPAÑIA RAMIRO FRANCISCO DE PAULA
S.R.L. SCS Titular
Provincia de las Misiones



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

051

20	214	2010
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

ZUK
Mia
Agostina

En Apóstoles Misiones

República Argentina, a 05 de Mayo

de 20 10 Yo Oficial Público de este Registro Civil inscripto el Nacimiento de

Mia Agostina D.N.I. N° 50.205.960

Sexo Femenino nacido el 29 de abril de 2010

a las 11 55 horas, en Apóstoles Misiones

Hijo de Federico Mathias ZUK

Doc. Ident. 29.586.847

y de Yanina Soledad SEQUEIRA Doc. Ident. 31.213.732

Apellido ZUK

Según certificado de la Dra. Karina BALDUINO

Declarante Federico Mathias ZUK Doc. Ident. 29.586.847

Domicilio R. Andresito, 216, Apóstoles Misiones Obra en virtud de ser el pa-

dre. Firma con mi go. el declarante y la madre.

[Handwritten signature]
Firma prima



[Handwritten signature]
ARMANDO SEQUEIRA
JEFE
Registro Civil de Apóstoles, Misiones



FIRMA

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES - LEY 267

Certifico que Don:

RAMIRO FRANCISCO

de PAULA.-

es ABOGADO inscripto la

Tomo V Folio 138

Acta 1.530 de la Matrícula

respectiva.

Posadas, 13 - 03 de 199 7.-

Dr. ROBERTO NICOLAS CHEMES

PRÉSIDENTE

Colegio de Abogados de Mnes.

Doc. de Ident. 20.753.836.-



MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

**2026 "Año de la concientización y
abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la
prevención de consumos problemáticos y adicciones, del
uso responsable de la tecnología, de la innovación en la
chacra y de las democracias inteligentes"**

Posadas, 16 de Abril de 2026.

DISPOSICIÓN Nro. 687/26

Vistos el "Expte. N° 963 - A-2026 Caratulado: "FEDERICO MATHÍAS ZUK S/ LEY 26743 ZUK LUCAS": y:

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 se presenta el Sr. Federico Mathías ZUK DNI N° 29.586.847 y la Sra. Yanina Soledad SEQUEIRA DNI N° 31.213.732 ante esta Dirección General; solicitando la rectificación de "NOMBRE Y GENERO", en la inscripción de nacimiento que obra en ACTA N° 214 - TOMO II -AÑO 2010, de la Delegación de RPP Apóstoles, Pcia de Mnes, la voluntad de la inscripta de registrarse con los siguientes datos conforme a lo establecido en el art 6 Ley 26.743: **Nombre:** Lucas; **Apellido:** ZUK; **SEXO:** MASCULINO;

QUE debe procederse a la rectificación registral requerida por encontrarse acreditados los extremos legales exigidos por la Ley 26.743 en su artículo sexto, mandatos constitucionales y tratados internacionales de Derechos Humanos, que protegen y garantizan la dignidad humana y el derecho a la identidad;

QUE esta Dirección General en el marco del art 13 de la Ley 26.743 que dice: "Toda norma, reglamentación o procedimiento deberá respetar el derecho humano a la identidad de género de las personas. Ninguna norma, reglamentación o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio del derecho a la identidad de género de las personas, debiendo interpretarse y aplicarse las normas siempre a favor del acceso al mismo";

QUE, el Dictamen Asesoría Letrada correspondiente compartido con este Departamento Jurídico y Legalizaciones hace lugar a lo solicitado y considera se confeccione la respectiva Acta de Nacimiento registral; todo ello conforme lo señalado por el Articulado de la Ley 26.743 y normativas concordantes;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1: INMOVILICÉSE, por nota marginal el ACTA N° 214 - TOMO II -AÑO 2010, de la Delegación de RPP Apóstoles, Pcia de Mnes, disponiéndose se labre la nueva partida con los datos solicitados; conforme las facultades administrativas determinadas por la Ley 26.743.-

ARTÍCULO 2: ORDENASE la inscripción de una nueva partida de Nacimiento al solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos **Nombre:** Lucas; **Apellido:** ZUK; **SEXO:** MASCULINO;

ARTÍCULO 3: ORDENASE, la expedición de una nueva partida de nacimiento al solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos **Nombre:** Lucas; **Apellido:** ZUK; **SEXO:** MASCULINO;

ARTÍCULO 4: NOTIFIQUESE, a la parte interesada, Registro Nacional de las Personas y Secretaría del Registro Electoral de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 26.743.- del RPP Delegación de Apóstoles, Provincia de Misiones a los efectos de su cumplimiento.-

ARTÍCULO 5: COMUNIQUESE, oportunamente por Departamento Despacho del RPP, a la Delegación del RPP, Apóstoles, Misiones y oportunamente a la Dirección del Registro Civil de la Provincia de Misiones a los efectos de su cumplimiento.-

ARTÍCULO 6: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido, oportunamente ARCHÍVESE.-

ECHEVERRIA Firmado digitalmente por
ECHEVERRIA Paula Brigida
Fecha: 2026.04.17 08:06:34
-03'00

**"2026 "Año de la concientización y +
abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la
prevención de consumos problemáticos y adicciones, del
uso responsable de la tecnología, de la innovación en la
chacra y de las democracias inteligentes"**



Posadas,

**SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS.-**

Y VISTOS: el "Expte. N° 963 - A-2026
Caratulado: "FEDERICO MATHÍAS ZUK S/ LEY 26743 ZUK LUCAS"Y:

A fs. 01 se presenta el Sr. Federico Mathias ZUK DNI N° 29.586.847 y la Sra. Yanina Soledad SEQUEIRA DNI N° 31.213.732 ante esta Dirección General; solicitando la rectificación de "NOMBRE Y GENERO", en la inscripción de nacimiento que obra en ACTA N°214 - TOMO II -AÑO 2010, de la Delegación de RPP Apóstoles, Pcia de Mnes, la voluntad de la inscripta de registrarse con los siguientes datos conforme a lo establecido en el art 6 Ley 26.743: Nombre: Lucas: Apellido: ZUK; SEXO: MASCULINO;

A fs. 03 se adjunta acta de nacimiento a nombre de **Mia Agostina ZUK.-, DNI N° 50.205.960**, figurando como padres biológicos Sr. Federico Mathias ZUK DNI N° 29.586.847 y la Sra. Yanina Soledad SEQUEIRA DNI N° 31.213.732 inscripto en la Delegación de **Posadas Secc 6** Provincia de Misiones.-

A fs. 05 adjunta copia de **DNI N° 50.205.960** a nombre de **Mia Agostina ZUK.-**

Que, con la documental acompañada por el presentante se cumplen con los requisitos que exige la normativa vigente.-

Que, en consecuencia esta Asesoría no tiene observaciones que formular correspondiendo hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 y 02, salvo mejor criterio, disponiéndose una nueva inscripción de nacimiento ajustándola a los cambios solicitados a fs. 01 y a lo dispuesto por los artículos de la **Ley 26.743/12**.

Así opino

ASESORIA LETRADA DEL R.P.P.

DR. NATALUCCI F. NICOLAS
Firma Autorizada
Reg. Pcial. de las Personas